
Pacto de integridad en el arbitraje en contratación pública



*CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS – PUCP
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE*

PACTO DE INTEGRIDAD

Conste por el presente documento, el **PACTO DE INTEGRIDAD** Interinstitucional celebrado entre el **CENTRO DE ANALISIS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU** con RUC N° 20155945860, debidamente representado por el Director César Augusto Guzmán Barrón Sobrevilla, con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 08240333, con domicilio legal en Av. Canaval Y Moreyra 751, Urb. Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; a quién en adelante se denominará el "**CPUCP**", y de la otra parte el **ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO**, en adelante **EL OSCE**, con RUC N° 20419026809, debidamente representado por la Presidenta Ejecutiva, Dra. Magali Fiorella Rojas Delgado, con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 07913399, designada por Resolución Suprema N° 059-2011-EF, con domicilio legal en Av. Gregorio Escobedo, Cuadra 7 s/n, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima; en los términos y condiciones que se especifican en las siguientes cláusulas:

INTRODUCCIÓN

EL OSCE en su firme propósito por fortalecer el proceso de compras públicas en nuestro país, y consciente de la importancia del arbitraje como mecanismo por excelencia para la solución de controversias en la etapa de ejecución contractual, toma la iniciativa de promover el "**PACTO DE INTEGRIDAD EN EL ARBITRAJE EN CONTRATACION PUBLICA**" como instrumento de transparencia, probidad y eficiencia en la gestión arbitral, generando compromisos por parte de las principales instituciones arbitrales del país, a fin de mejorar la calidad de los procesos arbitrales, sobre la base de comportamientos éticos y de transparencia, a través de la transformación de sus condiciones estructurales y, de la implementación de un adecuado sistema de intercambio de información, la cual será puesta a disposición de la ciudadanía, situación que permitirá generar confianza en el sistema de compras públicas, con el fin que los ciudadanos cuenten efectivamente con las herramientas necesarias para fiscalizar el correcto destino de los fondos públicos; CONVOCA a las instituciones que se encargan de la organización y administración de los arbitrajes desarrollados en materia de contratación con el Estado, a fin de fortalecer la institucionalidad arbitral.

ALCANCES DEL PACTO

El CPUCP impulsado por su firme convicción en los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho, suscribe el presente Pacto de Integridad, comprometiéndose a:

1. Promover el proceso de consolidación del arbitraje como mecanismo de solución de controversias en las contrataciones del Estado, a través de la estricta observancia de las normas de contratación pública y del respeto al orden de prelación en la aplicación de la norma.
2. Comunicar periódicamente al OSCE las recusaciones y los arbitrajes en materia de contratación pública que se hayan iniciado bajo su organización y administración.





CENTRO DE
ANÁLISIS Y
RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

 **OSCE**


Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

3. Remitir los laudos arbitrales anteriormente emitidos en procesos arbitrales en materia de contratación pública.
4. Guardar estricta observancia de las disposiciones contenidas en el Código de Ética para el Arbitraje en Contrataciones del Estado, así como de los principios que rigen el proceso de contratación estatal.
5. Sin perjuicio de las sanciones a las que alude la Ley de Contrataciones del Estado en cautela del cumplimiento de las obligaciones señaladas en ésta, se identificará y sancionarán aquellas conductas que contravengan el Código de Ética para el Arbitraje en Contrataciones del Estado y/o el Código de Ética aprobado por el Centro Arbitral que corresponda, dando cuenta de este hecho al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
6. Participar en las actividades que se organicen a fin de promover el afianzamiento y consolidación del arbitraje.



Conscientes que los compromisos asumidos con la suscripción de este **PACTO DE INTEGRIDAD** servirán para afianzar y hacer más eficiente el arbitraje como mecanismo idóneo para la solución de controversias en la etapa de ejecución contractual del proceso de compras públicas, elevando el nivel de transparencia en el que se desarrolla, así como empoderando a la ciudadanía, con el fin supremo de fortalecer el sistema de compras públicas en nuestro país, firmamos este documento por duplicado a los treinta días del mes de julio del año 2012.


César Augusto Guzmán Barrón Sobrevilla
Director
Centro de Análisis y Resolución de Conflictos
Pontificia Universidad Católica del Perú


Magali Fiorella Rojas Delgado
Presidenta Ejecutiva
Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado-OSCE